obligs. de su encargo; y siempre que se verifique la de dho. Dn. Ylogencio Castillo la ocupe el citado Dn. Benito Saez, como primer Medico, y Dn. Ysidoro Gonzalez Rongue la Segunda Plaza que esta Ciud. le tiene conferida, pasandose la Noticia y oficio correspondiente a la Ytte. Junta de Proprios y Arbitrios de esta Ciudad a fin de que se sirva disponer se tome la razon conveniente en su Contª. todo lo qual acordo esta Ciud. por ante Nos Franco. Roy Conesa y Nicolas de Madrid sus Ess.os

Tacon

Franzisco Roy Conesa

Nicolas de Madrid

Ordin.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntamto. de ella en quatro de Mayo de mil setecientos setenta y dos, se juntaron a Cavildo Ordinario los señores Dn. Franco. Tacon y de Grimau regidor Decano, y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Exmo. señor Governor. y del Señor Alcalde mr. Dn. Ynes Quesia, Dn. Joseph Escaño, Dn. Jph. Obiedo, Dn. Jph. Collantes, Dn. Jph. Baldasano Regidores, Dn. Antonio Faguineto y Dn. Manuel Castellanos diputados del Comun y Dn. Alonso Alles Procurador Ynclico q. y acordaron lo siguiente

Sel. Pleito con la Casa de Misericordia

Vio se en este Ayuntamto. un real Despacho de Su Magd. y señores del Supremo Consejo de Castilla su fecha en Madrid a treinta de Marzo pasado de este año, por el qual se manda a qualqra.